

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA BCN

El Presidente del Banco Central de Nicaragua, actuando en ese carácter y con base en las facultades conferidas por la Ley No. 732 "Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua":

Considerando

Que en el contexto de las celebraciones del 50 aniversario de su fundación, es interés del Banco Central de Nicaragua (BCN) incentivar aquellas acciones innovadoras en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) que contribuyan al desarrollo del país.

11

Que es necesario destacar y difundir el talento y la capacidad de quienes trabajan en el desarrollo del sector tecnológico de Nicaragua.

Ш

Que el BCN, mediante el cumplimiento de su objetivo fundamental, siempre ha impulsado el desarrollo económico y social fomentando el conocimiento y difusión de nuevas tecnologías de información y su aplicación en los distintos campos de acción.

Por tanto:

En virtud de las anteriores consideraciones, el Presidente del Banco Central de Nicaragua

Resuelve:

- Crear el "Premio a la Innovación Tecnológica TIC BCN 2010", con el objetivo de fomentar las acciones innovadoras en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) que contribuyan al desarrollo del país.
- II. Convocar al "Concurso Innovación Tecnológica TIC BCN 2010", el cual regirá bajo las siguientes bases:





1. Participantes

- Podrá participar cualquier estudiante universitario o de un instituto de formación profesional, así como profesionales que hayan creado soluciones organizacionales (instituciones gubernamentales, educativas, privadas y otras) a través del uso de las TIC.
- Podrán presentarse las propuestas ya sea individualmente o en grupos conformados de 3 personas. El que participe individualmente no podrá a su vez participar como parte de un grupo.
- No podrá participar personal del BCN (activo o jubilado), ni sus parientes dentro del segundo grado de afinidad y consanguinidad.

Requisitos sobre la solución TIC

Podrán participar todos aquellos trabajos que:

- La solución TIC haya terminado la fase de prototipo, de tal forma que los jueces puedan evaluar la funcionalidad y el valor agregado que ofrece a los clientes y/o usuarios.
- La solución TIC debe ser de autoría de el/la/los/las participante/s sin haber sido presentada al público en general, comercializada o utilizada hasta la fecha de premiación del certamen. Cualquier trasgresión a las Leyes de Propiedad Intelectual en que incurra un participante será de su exclusiva responsabilidad.
- No podrán presentarse soluciones tecnológicas que estén inmersa dentro de un proyecto contratado por un tercero.
- El trabajo no debe corresponder a una tesis o monografía de pregrado o postgrado.

2. Documentación a presentar

La(s) soluciones TIC, para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados, debidamente identificados, con el nombre "PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLOGICA TIC-BCN 2010".

El primer sobre deberá contener:

- El nombre del proyecto y Seudónimo en la parte exterior.
- Dos copias del demo de la solución TIC ya sea en discos compactos (CD) o en disco versátil digital (DVD), figurando el título de la solución.
- Manual de uso. El cual, aparte de explicar cómo utilizar la solución, deberá contener una breve explicación de la misma (no mayor a 500 palabras), el



software o plataforma en la que se desarrolló, e imágenes de las pantallas más importantes. (El manual debe presentarse en formato digital, y en el mismo CD o DVD de la solución).

 Documentación técnica. Deberá contener entre otras cosas información de configuración, diseño, tecnología utilizada, descripción de interfaces y estructura de componentes o bases de datos si aplica. Debe presentarse en formato digital, y en el mismo CD o DVD de la solución.

El Segundo Sobre cerrado deberá identificarse con PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA TIC BCN 2010 y el Seudónimo. Este sobre deberá contener:

- Seudónimo.
- El Nombre completo del o de los participantes.
- Fotocopias de los documentos de identidad de cada uno de los participantes.
- Dirección domiciliar, electrónica y teléfono.
- En caso de ser menor de edad, deberá acompañarse de la carta de consentimiento firmada en original por el padre o madre, tutor o guardador, junto con la copia de cédula de identidad del mismo, o documento de residencia, en caso de ser extranjero.

3. Plazo para la presentación

Se recibirán las soluciones TIC a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta el día 29 de marzo del 2011, a las tres de la tarde en la Subgerencia de Informática del Banco Central de Nicaragua. Los trabajos que se reciban después de esta fecha no podrán participar y serán devueltos a sus autores.

4. Costo de participación

Cada participante asumirá los costos en que incurra para la elaboración y presentación de la solución.

5. Premiación

Habrá dos categorías a premiar:

Categoría General: Profesionales o personas experimentadas en las ramas de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC.

Estudiantes: Alumnos activos de universidades, institutos técnicos y colegios tanto públicos como privados.

a) El ganador de la Categoría "General" recibirá un reconocimiento económico de C\$110,000.00 y un diploma de reconocimiento.







b) El ganador de la Categoría "Estudiantes" recibirá un reconocimiento económico de C\$60,000.00 y un diploma de reconocimiento.

El BCN dará a conocer el fallo del jurado 30 días hábiles después de la fecha límite de recepción de los trabajos.

6. Jurado Calificador

El jurado estará integrado por cinco reconocidos profesionales del área tecnológica, provenientes del BCN, instituciones públicas o privadas o profesionales independientes expertos en las materias del certamen, según selección que efectúe la Administración Superior del BCN.

Para calificar los trabajos concursantes, el Jurado utilizará como criterios principales:

- Grado de contribución a las TIC como disciplina o como campo de aplicación: la solución debe ser de calidad e innovación, tomando en cuenta los requerimientos, recursos y restricciones aplicables, así como las cualidades de otras soluciones existentes.
- Nivel de aporte al mejoramiento del quehacer informático, y no se reduzcan a hacer un buen uso de equipos, sistemas, programas, paquetes o herramientas existentes.
- Aportaciones TIC innovadoras y con proyección social (desarrollo PYMES, recursos educativos digitales, comunicaciones, cultura, economía, promoción o conservación de nuestros recursos, etc.).
- Calidad en acabado, presentación y documentación.
- Demostración de la solución tecnológica al jurado calificador.

Para efectos del presente premio se considerarán proyectos de tecnologías de información y comunicaciones desarrollados con cualquier combinación de:

- a) Todo tipo de software (libre o propietario).
- b) Todo tipo de hardware (Computadores, PDA, Celulares, Enrutadores, etc).
- c) Herramientas colaborativas (web 2.0).
- d) Voz IP, Videoconferencia, multimedia.
- e) Conectividad alámbrica e inalámbrica.
- f) Internet, Intranet y redes de trabajo.
- g) Inteligencia de negocios.

El Jurado podrá decidir otorgar los dos o solamente uno de los premios. La decisión del jurado será inapelable. Adicionalmente, si el Jurado así lo recomienda, podrán efectuarse menciones especiales, de número no mayor de dos, a trabajos que tuvieren los méritos suficientes. En estos casos, los autores recibirán un diploma de reconocimiento.



Los premios podrán declararse como desiertos bajo los siguientes criterios:

- a) Si el jurado determinara que las soluciones TIC presentadas no alcanzan la calidad necesaria.
- b) Si no hay participantes en una de las categorías establecidas.

7. Retiro de trabajos

Las trabajos que no resultaren premiados deberán ser retiradas a más tardar 30 días calendario después de la premiación, en la Subgerencia de Difusión y Relaciones Públicas en horario de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., contra la presentación del recibo de ingreso. En el caso de no ser retiradas dentro de ese plazo, el BCN se reserva el derecho de disponer el destino y utilización de los trabajos no reclamados.

8. Derechos de autor

Las soluciones TIC premiadas podrán ser utilizadas por el Banco Central de Nicaragua sin costo alguno y continuarán siendo propiedad de sus autores o inventores en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, los autores o inventores autorizarán al BCN por escrito la utilización de las soluciones TIC premiadas, de acuerdo a lo establecido en la legislación de propiedad intelectual en referencia al uso de derechos patrimoniales.

9. Aceptación de las bases

La participación en este certamen es voluntaria y la misma implica la aceptación y acatamiento de las bases.

10. Consulta

Cualquier consulta sobre este certamen debe ser dirigida por correo electrónico a osm@bcn.gob.ni

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil diez.

Antenor Rosales Bolaño Presidente

Banco Central de Nicaragua DENTE